

Comunicado de Prensa No. 079/2020

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2021.

EL IFT OBTIENE MÁXIMA CALIFICACIÓN EN ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

- *El INAI realizó la verificación a la Dimensión Respuestas a Solicitudes de Información 2021, para lo cual se tomó la muestra representativa de las respuestas emitidas por los sujetos obligados seleccionados en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del 1 de enero al 30 de noviembre de 2020.*
- *La verificación consistió en analizar, en cada respuesta, el cumplimiento de los atributos de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
- *Con los resultados obtenidos, el IFT, comprometido con las buenas prácticas, continuará en el esfuerzo diario de trabajar para garantizar el ejercicio libre del derecho de acceso a la información.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y el Fondo de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones (FIE), alcanzaron la calificación de 100 por ciento, en el Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP), que realiza el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la verificación a la Dimensión de Atención a Solicitudes de Información.

El INAI realizó la verificación a la Dimensión Respuestas a Solicitudes de Información 2021, para lo cual se tomó la muestra representativa de las respuestas emitidas por los sujetos obligados (IFT y FIE) seleccionados en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del 1 de enero al 30 de noviembre de 2020, mismas que derivado del análisis y a la integración de los valores asignados a cada uno de los atributos, obtuvieron el cien por ciento del IRSIP en ambos sujetos obligados.

Comunicado de Prensa No. 079/2020

La verificación consistió también en analizar, en cada respuesta, el cumplimiento de los atributos de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia).

De igual manera, dichos atributos fueron traducidos en elementos de análisis adaptados a cada tipo de solicitud para que sean fácilmente identificables y verificables, con el fin de calcular el IRSIP.

Además, en dicho proceso se constató que las respuestas emitidas a las solicitudes de información pública por el IFT y el FIE, en el periodo seleccionado cumplieron, en términos generales, con los atributos establecidos en la Ley General de Transparencia.

Además de que el IFT y el FIE también alcanzaron la máxima puntuación en el IRSIP para el año anterior, es importante recordar que, tanto en 2020 como en 2021, el IFT como el FIE obtuvieron un puntaje de 100% del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia con respecto a la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en el portal de internet institucional.

De esta manera, el trabajo continuo de la Coordinación General de Vinculación Institucional, a través de la Unidad de Transparencia -en coordinación con todas las unidades administrativas del IFT-, para la sustanciación, análisis e integración de las respuestas a solicitudes de acceso a la información, ha permitido colocar al IFT a la vanguardia en materia de Transparencia y Acceso a la Información pública, ofreciendo a la población información útil y de calidad.

La coordinación de la Unidad de Transparencia en los trabajos de transparencia reactiva ha resultado fundamental en la conformación de respuestas, para que, a partir de los insumos brindados por las

Comunicado de Prensa No. 079/2020

unidades administrativas cumplan con los atributos de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad de la información, contemplados por el INAI.

Con los resultados obtenidos, el IFT, comprometido con las buenas prácticas, continuará en el esfuerzo diario de trabajar para garantizar el ejercicio libre del derecho de acceso a la información.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX



/FTMX @FT_MX #FMEXICO #FTMX

